

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1 2 5 8,

CONCON, 2 0 NOV 2017

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Vistos estos antecedentes

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19424, que creo la comuna de Concón, la ley número 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Art. N° 04.

Decreto Alcaldicio N° 1962 de fecha 30 de noviembre y Decreto alcaldicio N° 2149 de fecha 29 de diciembre ambos del año 2016, que dispuso el primero la no renovación y el segundo la terminación anticipada de la contrata de la funcionaria MARIA CECILIA SANCHO CALDERON. Oficio N° 5.412 de fecha 04 de abril de 2017, del Sr. Contralor Regional Valparaíso ordenando su reintegro, Oficio N° 11.728 de fecha 18 de julio de 2017, del Sr. Contralor Regional Valparaíso ordenando su reintegro, Recursos de Protección de fecha 18 de agosto de 2017 interpuesto en contra del Sr. Contralor Regional Valparaíso, Rol 5030-2017 I. Corte de Apelaciones de Valparaíso que fue rechazado.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Ord. N° 295 de fecha 06.11.17 de jurídico que recomienda instruir a la Dirección de Administración y Finanzas dar cumplimiento al Ord. N° 11728 de fecha 18.07.17 de la Contraloría Regional en donde ordena reincorporar y dictar Decreto Registrado que ratifica Nombramiento, Decreto N° 2011 de fecha 30.07.16 en donde asigna funciones a MARIA CECILIA SANCHO CALDERON y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

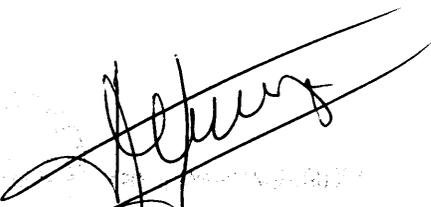
1.- RATIFIQUESE, NOMBRAMIENTO a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, Contrata, Grado 15 EM, Escalafón Administrativo a **MARIA CECILIA SANCHO CALDERON, RUT N°** [REDACTED] asignada a la Dirección de Tránsito y Operaciones.

2.- ASIGNESE además las funciones de Cajera(s), cuando el titular de la caja de Tránsito y Operaciones se encuentre con permisos, vacaciones, licencias médicas o subrogando la Tesorería., mientras desempeñe las funciones de Cajera (s) dependerá de Tesorería Municipal.

3.- CANCELESE en forma retroactiva a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 15, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal, desde el 01 de enero del 2017 en adelante.

4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por la Secretaría Municipal, en forma personal o por carta certificada si no es habido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VQF/vcf

DISTRIBUCION:

SISTEMA SIAPER
SECRETARIA MUNICIPAL
RECURSO HUMANO
INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3